



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOLTANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOLTANEJO, JALISCO.

### INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Rescate de Espacios Públicos (PREP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional
Periodo Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	12 de septiembre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	25 de Noviembre de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	25 de Noviembre de 2016
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez.</li><li>▪ L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido.</li><li>▪ Ing. Jesús Ramos Iglesias.</li><li>▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias</li></ul>

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

observado



CONTROLATORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: (PREP), RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOLTANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOLTANEJO, JALISCO.

ÍNDICE

	CAPITULO	PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOLTANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOLTANEJO, JALISCO.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 considera en su Anexo 19. "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

La SEDATU a través del Programa de Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propicios, incluyentes y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la convivencia, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

De igual forma las partes (SEDATU, Estado, Municipio) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregarán los recursos al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo por la cantidad de \$3'750,000.00 (Tres millones Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

## 2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados se procedió a llevar a cabo la verificación de que la aplicación de los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, otorgados al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo se haya realizado en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a la reglamentación establecida y a la aplicación del marco legal, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría y a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios aplicables al Programa Teniendo que dichos recursos fueron otorgados al Municipio para su ejecución, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/REP-ZAPOTLANEJO/2016, notificando al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5290/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5291/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5292/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5293/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Lic. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, designó al C. Héctor Gerardo Badillo Arteaga Encargado de Oficina Administrativas de Proyectos, como enlace para atender la presente auditoría.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 12 al 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, así como

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



CONTROLARÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: (PREP),	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOLTANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOLTANEJO, JALISCO.

en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio sin número de fecha 29 de septiembre de 2016, en la que se asentaron los hallazgos surgidos en la revisión documental para aclaración por parte del H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 18 de enero de 2017

## 2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y técnico operacional, teniendo como propósito verificar la aplicación del recurso en las obras públicas insertas en el Programa; generar certidumbre para el Ejecutivo del Estado y de la población, al incluir este Programa como parte de los 125 Municipios, que conforman el Estado y que están impactados por otros Programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 de la Contraloría del Estado de Jalisco.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales y municipales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, correspondientes al Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales y municipales).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Ayuntamiento.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA: (PREP),	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-ZAPOLTANEJO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOLTANEJO, JALISCO.

En lo que corresponde a la revisión técnico operacional, se revisó una muestra de 02 (dos) obras que representan el 100% de los recursos, revisando documentalmente los expedientes unitarios y las obras mediante inspección física, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La correcta administración y ejecución de la obra.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
- Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III. RESULTADOS

Con fecha 25 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales y municipales del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo Y, por medio de 03 (tres) Cédulas de Observación de tipo Financieras y 02 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo Técnico se le dieron a conocer los resultados de la revisión, habiéndole citado mediante el oficio número 6732/DGVCO/DAOC/2016, asistiendo a la entrega de resultados convocada

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha concedida para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas:

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.